

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 200 ptas. Un Semestre 300 * Un Año..... 500 *	ANUNCIOS: Linea o fracción de línea..... 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3
--	--	--

Número 2.444

Tesorería de Hacienda de la provincia de Avila

ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que habiendo quedado prorrogado el período voluntario de cobranza de los recibos de la Seguridad Social Agraria correspondientes al actual Ejercicio de 1976 hasta el 15 de Diciembre sin recargo, y hasta el 30 de Diciembre sin recargo, la cobranza de los mismos en los pueblos aún no cobrados, se efectuará con arreglo al siguiente itinerario:

ITINERARIO QUE SE CITA:

LOCALIDAD	DIAS	HORAS	LOCALES
-----------	------	-------	---------

ZONA DE LA CAPITAL

AVILA (Capital).....	29 oct. a 15 dic.	9 a 14 y 16 a 19	C/. Estrada, 2, 2.º
Aveinte.....	24 noviembre	>	Ayuntamiento.
Barraco (El).....	22, y 23 nov.	>	>
Berlanas (Las).....	2 noviembre	>	>
Bernuy Salinero.....	29 idem.	>	>
Brabos.....	28 octubre	>	>
Bularros.....	3 noviembre	>	>
Burgohondo.....	17 idem.	>	>
Cardeñosa.....	2 idem.	>	>
Casasola.....	3 idem.	>	>
Cebrosos.....	25, 26 y 27 idem	>	>
Cillán.....	6 idem.	>	>
Colilla (La).....	27 idem.	>	>
Chamartín.....	6 idem.	>	>
Fresno (El).....	30 idem.	>	>
Gallegos de Altamirós.....	6 idem.	>	>
Gemuño.....	30 idem.	>	>
Gotarrendura.....	2 idem.	>	>
Herradón de Pinares (El).....	11 diciembre.	>	>
Hija de Dios (La).....	4 noviembre	>	>
Hoyo de Pinares.....	29 y 30 idem.	>	>
Hoyocasero.....	19 idem.	>	>
Maello.....	27 idem.	>	>
Marlín.....	3 idem.	>	>
Martherrero.....	3 idem.	>	>
Mediana de Voltoya.....	23 idem.	>	>
Mingorría.....	5 idem.	>	>
Mironcillo.....	22 idem.	>	>
Monsalúpe.....	24 idem.	>	>
Muñana.....	27 idem.	>	>
Muñogalindo.....	24 idem.	>	>
Muñogrande.....	24 idem.	>	>
Muñopepe.....	18 idem.	>	>
Narrillos del Rebollar.....	6 idem.	>	>

LOCALIDAD	DIAS	HORAS	LOCALES
Narros del Puerto.....	4 nov.	9 a 14 y 16 a 19	Ayuntamiento.
Navalacruz.....	2 idem.	>	>
Navalmoral de la Sierra.....	30 octubre	>	>
Navalosa.....	20 noviembre	>	>
Navas del Marqués (Las).....	28, 29 y 30 oct.	>	>
Navaluenga.....	1 y 2 diciembre	>	>
Navaquesera.....	3 noviembre	>	>
Navalperal de Pinares.....	19 idem.	>	>
Navarredondilla.....	6 idem.	>	>
Navarrevisca.....	18 idem.	>	>
Navatalgordo (Villa-nueva de Avila).....	5 idem.	>	>
Navatalgordo.....	3 y 4 idem.	>	>
Niharra.....	22 idem.	>	>
Oso (El).....	25 idem.	>	>
Padiernos-Muñochas.....	17 idem.	>	>
Peguerinos.....	20 idem.	>	>
Peñalba de Avila.....	2 idem.	>	>
Pozanco.....	20 idem.	>	>
Riocabado.....	25 idem.	>	>
Riofrio.....	22 idem.	>	>
Salobrai.....	29 octubre	>	>
San Bartolomé de Pinares.....	10 diciembre	>	>
San Esteban de los Patos.....	5 noviembre	>	>
San Juan de la Encinilla.....	25 idem.	>	>
San Juan de la Nava.....	24 idem.	>	>
San Juan del Molinillo.....	9 diciembre	>	>
San Juan del Olmo.....	4 noviembre	>	>
San Pedro del Arroyo.....	28 octubre	>	>
Sanchorreja.....	6 noviembre	>	>
Santa Cruz de Pinares.....	11 diciembre	>	>
Sta. María del Arroyo.....	30 noviembre	>	>
Sta. María del Cubillo.....	23 idem.	>	>
Sto. Domingo de las Posadas.....	20 idem.	>	>
Santo Tomé de Zabareos.....	28 octubre	>	>
Serrada (La).....	18 noviembre	>	>
Sigeres.....	28 octubre	>	>
Solosancho.....	29 idem.	>	>
Sotalbo.....	22 noviembre	>	>
Tiemblo (El).....	17, 18 y 19 idem.	>	>
Tolbaños.....	5 idem.	>	>
Tornadizos de Avila.....	26 idem.	>	>
Torre (La), Blacha y Barbarda.....	26 y 17 idem.	>	>
Urraca Miguel.....	29 idem.	>	>
Valdecasa.....	5 idem.	>	>
Vega de Santa María.....	20 idem.	>	>
Velayos.....	20 idem.	>	>
Villafior.....	28 octubre	>	>

LOCALIDAD	DIAS	HORAS	LOCALES	LOCALIDAD	DIAS	HORAS	LOCALES
ZONA DE ARENAS DE SAN PEDRO				Muñosancho	18 novbre.	9 a 15	Ayuntamiento.
Adrada (La).....	11 diciembre	9 a 15	Ayuntamiento.	Narros del Castillo ...	18 ídem.	9 a 15	»
Arenal (El)	6 y 7 ídem.	9 a 15	»	Narros de Saldueña...	23 ídem.	9 a 15	»
ARENAS DE SAN PEDRO....	2 nov. a 15 dic.	Hasta el 5 de nov. de 4 a 8. Del 5 al 15 de dic. mañana y tarde.	Oficina Recaudadora. Ayuntamiento.	Nava de Arévalo.....	24 ídem.	9 a 15	»
Candeleda	13 y 14 dic.	9 a 15	»	Orbita.....	6 ídem.	9 a 15	»
Casavieja	3 y 4 ídem	9 a 15	»	Pajares de Adaja	2 diciembre	9 a 15	»
Casillas	17 noviembre	9 a 15	»	Palacios de Goda.....	25 novbre.	9 a 15	»
Cuevas del Valle	18 ídem.	9 a 15	»	Papatrigo	23 ídem.	9 a 15	»
Fresnedilla.....	24 ídem.	9 a 15	»	Pedro-Rodríguez	24 ídem.	9 a 15	»
Gavilanes	15 diciembre	9 a 15	»	Rasueros	17 ídem.	9 a 15	»
Guisando	25 noviembre	9 a 15	»	Rivilla de Barajas ...	30 ídem.	9 a 15	»
Higuera de las Dueñas.	24 ídem.	9 a 15	»	Salvados	2 ídem.	9 a 15	»
Hornillo (El)	25 ídem.	9 a 15	»	San Cristóbal de Trabancos...	17 ídem.	9 a 15	»
Lanzahita.....	25 ídem.	9 a 15	»	Sanchidrián	27 ídem.	9 a 15	»
Mijares.....	26 ídem.	9 a 15	»	San Esteban de Zapardiel...	1 diciembre	9 a 15	»
Mombeltrán	18 ídem.	9 a 15	»	San Pascual.....	3 novbre.	9 a 15	»
Navahondilla.....	24 ídem.	9 a 15	»	San Vicente Arévalo..	24 ídem.	9 a 15	»
Pedro-Bernardo	1 y 2 dic.	9 a 15	»	Sinlabajos	25 ídem.	9 a 15	»
Piedrataves	19 y 20 nov.	9 a 15	»	Tiñosillos.....	2 diciembre	9 a 15	»
Poyales del Hoyo.....	4 y 5 ídem.	9 a 15	»	Villanueva de Gómez..	3 novbre.	9 a 15	»
San Esteban del Valle.	24 ídem.	9 a 15	»	Villanueva del Aceral.....	16 ídem.	9 a 15	»
Santa Cruz del Valle..	27 ídem.	9 a 15	»	Víñegra de Moraña ...	30 ídem.	9 a 15	»
Santa María del Tiétar.	24 ídem.	9 a 15	»	ZONA DE PIEDRAHITA			
Serranillos.....	30 ídem.	9 a 15	»	Aldeanueva de Santa Cruz ...	9 novbre.	12 a 14	Ayuntamiento.
Villarejo del Valle ...	27 ídem.	9 a 15	»	Aldehuela (La)	10 ídem.	10 a 14	»
ZONA DE AREVALO				Aliseda de Tórmes ...	6 novbre.	12 a 14	»
AREVALO.....	1 nov. a 15 dic.	10 a 2 y 4 a 8	Avda. Emilio Romero, 20.	Amavida	26 ídem.	10 a 14	»
Adanero.....	27 novbre.	9 a 15	Ayuntamiento.	Arevalillo.....	8 ídem.	10 a 13	»
Ajo (El)	17 ídem.	9 a 15	»	Avellaneda	11 ídem.	10 a 13	»
Albornos	23 ídem.	9 a 15	»	Barco de Avila	3, 4 y 5 ídem.	10 a 18	Plaza General Mola, 7.
Aldeaseca	16 ídem.	9 a 15	»	Becedas	12 novbre.	10 a 14	Ayuntamiento.
Barromán.....	1 diciembre	9 a 15	»	Becedillas	25 ídem.	10 a 14	»
Bercial de Zapardiel ..	29 novbre.	9 a 15	»	Blascomillán	21 ídem.	10 a 14	»
Bernuy de Zapardiel..	5 ídem.	9 a 15	»	Bohoyo.....	6 ídem.	10 a 14	»
Blasconuño de Matacabras...	19 ídem.	9 a 15	»	Bonilla de la Sierra ...	29 ídem.	10 a 14	»
Blascosancho	2 diciembre	9 a 15	»	Cabezas del Villar....	24 ídem.	10 a 16	»
Bobodón (El).....	3 novbre.	9 a 15	»	Carpió Medianero	24 ídem.	10 a 12	»
Cabezas de Alambre.	22 ídem.	9 a 15	»	Carrera (La)	5 ídem.	10 a 14	»
Cabezas del Pozo	20 ídem.	9 a 15	»	Gasas del Puerto de Villatoro..	12 ídem.	15 a 18	»
Cabizuela	2 ídem.	9 a 15	»	Cepeda de la Mora ...	18 ídem.	10 a 12	»
Canales	2 ídem.	9 a 15	»	Collado del Mirón ...	8 ídem.	15 a 17	»
Cantiveros.....	20 ídem.	9 a 15	»	Diego Alvaro	24 ídem.	12 a 15	»
Castellanos	1 diciembre	9 a 15	»	Encinares.....	10 ídem.	12 a 14	»
Cisla	5 novbre.	9 a 15	»	Gallegos de Sobrinos..	22 ídem.	13 a 16	»
Collado de Contreras .	20 ídem.	9 a 15	»	Garganta del Villar...	18 ídem.	13 a 15	»
Constanzana.....	22 ídem.	9 a 15	»	Gilbuena	4 ídem.	10 a 14	»
Crespos	30 ídem.	9 a 15	»	Gil García	7 ídem.	10 a 12	»
Donjimeno.....	22 ídem.	9 a 15	»	Grandes y San Martín.	23 ídem.	10 a 12	»
Donyidas.....	25 ídem.	9 a 15	»	Herreros de Suso.....	20 ídem.	10 a 14	»
Espinosa de los Caballeros..	6 ídem.	9 a 15	»	Horcajada (La).....	13 ídem.	10 a 18	»
Flores de Avila.....	17 ídem.	9 a 15	»	Horcajo de la Ribera...	6 ídem.	10 a 12	»
Fontiveros.....	18 ídem.	9 a 15	»	Hoyorredondo	27 ídem.	10 a 13	»
Fuente el Sáuz	4 ídem.	9 a 15	»	Hoyos del Collado....	19 ídem.	10 a 11	»
Fuentes de Año	2 ídem.	9 a 15	»	Hoyos del Espino	19 ídem.	12 a 14	»
Gimialcón	2 ídem.	9 a 15	»	Hoyos de Miguel Muñoz....	19 ídem.	10 a 11	»
Gutierre-Muñoz	6 ídem.	9 a 15	»	Hurtumpascual.....	22 ídem.	10 a 13	»
Hernansancho.....	3 ídem.	9 a 15	»	Junciana	4 ídem.	14 a 16	»
Horcajo de las Torres .	26 ídem.	9 a 15	»	Lastra del Cano	9 ídem.	10 a 12	»
Langa	4 ídem.	9 a 15	»	Losar del Barco	13 ídem.	10 a 14	»
Madrigal de las Altas Torres..	19 ídem.	9 a 15	»	Llanos de Tórmes ...	6 ídem.	10 a 14	»
Mamblas	2 diciembre	9 a 15	»	Malpartida de Corneja.	25 ídem.	10 a 14	»
Moraleja de Matacabras....	29 novbre.	9 a 15	»	Mançera de Arriba...	22 ídem.	10 a 14	»
Muñomer del Peco...	23 dicbre.	9 a 15	»	Manjabálago	23 ídem.	11 a 13	»
				Martínez	8 ídem.	10 a 14	»
				Medinilla	4 ídem.	10 a 14	»
				Mengamuñoz.....	18 ídem.	14 a 16	»

LOCALIDAD	DIAS	HORAS	LOCALES	LOCALIDAD	DIAS	HORAS	LOCALES
Mesegar de Corneja	29 novbre.	15 a 17	Ayuntamiento.	S. Miguel de Corneja..	29 novbre.	15 a 17	Ayuntamiento.
Mirón (El).....	27 ídem.	10 a 13	»	S. Miguel de Serrezuela	24 ídem.	10 a 14	»
Mirueña los Infanzones	22 ídem.	10 a 14	»	Sta. Lucía de la Sierra.	5 ídem.	12 a 14	»
Muñico	23 ídem.	10 a 14	»	Sta. María del Berrocal	3 dicbre.	10 a 14	»
Muñotello	26 ídem.	10 a 13	»	Sta. María de los Caballeros..	11 novbre.	10 a 13	»
Narrillos del Alamo ...	26 ídem.	10 a 12	»	Santiago del Collado..	11 ídem.	10 a 13	»
San Juan de Gredos...	20 ídem.	10 a 13	»	Solana de Béjar.....	7 ídem.	10 a 14	»
Navacepedilla de Corneja	12 ídem.	10 a 13	»	Solana de Rioalmar...	23 ídem.	10 a 13	»
Nava del Barco	14 ídem.	10 a 13	»	Tormellas.....	14 ídem.	10 a 13	»
Navadijos	18 ídem.	10 a 12	»	Tórtoles	29 ídem.	10 a 13	»
Navaescurial	29 ídem.	10 a 13	»	Tremedal	5 ídem.	10 a 12	»
Navalonguilla	14 ídem.	10 a 14	»	Umbrias	10 ídem.	10 a 14	»
Navalperal de Tórmes.	20 ídem.	10 a 13	»	Vadillo de la Sierra ...	28 ídem.	10 a 14	»
Navarredonda de Gredos	19 ídem.	10 a 14	»	Villafranca de la Sierra.	12 ídem.	10 a 13	»
Navatejares	14 ídem.	10 a 13	»	Villanueva del Campillo	28 ídem.	10 a 14	»
Neña de San Miguel ..	13 ídem.	10 a 12	»	Villar de Corneja	27 ídem.	10 a 13	»
Parral (El).....	21 ídem.	10 a 14	»	Villatoro	28 ídem.	10 a 14	»
Pascualcobo.....	21 ídem.	10 a 14	»	Vita	21 ídem.	10 a 12	»
Poveda	26 ídem.	14 a 15	»	Zapardiel de la Cañada	8 ídem.	10 a 13	»
Pradosegar	28 ídem.	10 a 14	»	Zapardiel de la Ribera.	19 ídem.	15 a 17	»
Puerto Castilla.....	7 ídem.	10 a 14	»	Zarza (La).....	7 ídem.	10 a 12	»
S. Bartolomé de Béjar.	13 ídem.	12 a 14	»	PIEDRAHITA	4 Noviembre al 15 de Diciembre, desde las 10 a las 14 y desde las 16 a las 20 horas, en la Oficina de la Recaudación en calle General Mola, 7.		
S. Bartolomé de Corneja ..	27 ídem.	10 a 12	»				
S. García de Ingelmos.	22 ídem.	12 a 14	»				
S. Lorenzo de Tórmes.	10 ídem.	10 a 12	»				
S. Martín de la Vega..	18 ídem.	10 a 14	»				
S. Martín del Pimpollar	19 ídem.	12 a 14	»				

Avila, a 29 de Octubre de 1976.—El Tesorero de Hacienda, (Ilegible).

Número 2.345

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión Provincial de Urbanismo

DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo el 28 de septiembre de 1976, se aprobó el siguiente proyecto de nueva construcción en suelo rústico:

Municipio, Pradosegar; promotor, Hermenegildo Aceituno Gómez; sitio o paraje, «Roza»; número de viviendas, 1.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 del texto refundido de la nueva Ley del Suelo de 9 de abril de 1976, se abre información pública durante quince días pudiendo presentarse las reclamaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se publica en este BOLETIN OFICIAL a los efectos prevenidos en la citada Ley del Suelo.

Avila, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario de la Comisión, Eduardo Ruiz Ayúcar.—V.º B.º: El Delegado Provincial, Federico Santamaría Escudero.

Número 2.202

Delegación de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE AVILA

CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS

SUCURSAL DE AVILA

Habiendo sufrido extravío el Resguardo de un Depósito constituido el 6 de Noviembre de 1970, por don José Muñoz González para obtención de la tarjeta de Transportes de ámbito Nacional, para el camión SS 65.069, expedido en esta Sucursal con los números 599 de entrada y 411 de Registro, por la cantidad de siete mil quinientas (7.500) pesetas, se previene a la persona que haya podido encontrarle debe presentarlo en esta Delegación de Hacienda (Negociado de Caja de Depósitos), ya que, transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio sin haberlo realizado queda NULO el citado Resguardo y sin ningún valor ni efecto, según previene el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Avila, 6 de octubre de 1976.—El Delegado de Hacienda, (Ilegible).

Número 2.437

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Nacional de Previsión

DELEGACION PROVINCIAL

AVILA

Rama de Natalidad

CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE PREMIOS PARA EL AÑO 1977

Se procede a convocar Concurso para la concesión de Premios a la Natalidad, correspondientes al año 1977, que se otorgarán por el Ministerio de Trabajo, a los matrimonios con mayor número de hijos.

Los premios a conceder, serán los siguientes:

CONCURSO DE «HIJOS HABIDOS»

Tres Premios Nacionales para los matrimonios que acrediten haber tenido mayor número de hijos. De haberse obtenido premio en Concursos anteriores, será necesario que se haya producido incremento en la familia.

Tres Premios Provinciales para los matrimonios que acrediten las mismas circunstancias.

CONCURSO DE «HIJOS VIVOS»

Tres Premios Nacionales para los matrimonios que acrediten tener en la fecha de la presente Convocatoria, mayor número de hijos vivos, siempre que se dé la circunstancia de que uno de ellos haya nacido a partir de la fecha de la Convocatoria del Concurso anterior y que el mismo sobreviva en la del Concurso para el que se solicita el premio.

Tres Premios Provinciales para los matrimonios que reúnan las mismas condiciones señaladas en el apartado anterior.

Podrán solicitar estos premios, todos los matrimonios españoles, pertenecan o no a la Seguridad Social.

Las solicitudes se extenderán utilizando a tal efecto el modelo P.8/2 que se facilitará en todas las Delegaciones Provinciales y Agencias del Instituto Nacional de Previsión y deberán ser firmadas por el padre o, en su defecto, por la madre.

Las instancias se presentarán o remitirán a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión a cuyo territorio corresponda el lugar de residencia habitual del solicitante, hasta el día 10 de enero próximo, a las 13 horas.

Avila, 2 de noviembre de 1976.—
El Director Provincial, (ilegible).

Número 2.449

Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila

CONVOCATORIA

La Junta de Administración de esta Entidad, haciendo uso de la facultad que la confiere el párrafo segundo del artículo 9.º del Reglamento de Régimen y Gobierno, en sesión celebrada en el día de ayer, por unanimidad ha acordado convocar a sesión extraordinaria, a la Asamblea General, para las diez horas del día 10 de noviembre próximo en primera convocatoria y a las once en segunda, cuyo acto tendrá lugar en el Salón de Actos del edificio oficial de la Mancomunidad.

Los Ayuntamientos mancomunados deberán enviar sus Delegados

provistos de la correspondiente credencial, y en la sesión se observará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º—Dar cuenta del acuerdo de la Junta de Administración, sobre clausura o cierre total o parcial de la Fábrica de Resinas, para su ratificación si procede, o adopción de otro que se estime mas procedente.

3.º—Ruegos y preguntas.

Dada la importancia del asunto a tratar, se ruega a los señores Alcaldes que den cuenta del expresado Orden del Día a sus respectivos Ayuntamientos, para que sus Delegados concurren a la sesión debidamente autorizados para exponer su opinión y emitir el voto, en relación con el asunto sometido a deliberación y resolución.

Se ruega, asimismo, a los señores Delegados, la máxima puntualidad en su asistencia a la sesión.

Avila, 30 de octubre de 1976.—El Presidente, Fernando López Muñoz.
—El Secretario, Ramón Sastre Martín.

Número 2.384

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

CONCESIONES

ANUNCIO

D. Ezequiel Alejandro de Francisco Bravo, vecino de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), con domicilio en la Plaza del Generalísimo número 3, en nombre y representación de Hormigones Preparados del Tiétar, S. A., ha presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo instancia acompañada de memoria y planos solicitando autorización para aprovechar 0'25 litros por segundo de agua del río Tiétar, en término municipal de Arenas de San Pedro (Avila), con destino a planta de hormigonados, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 15 de la instrucción de 14 de Junio de 1883

y 16 del Real Decreto Ley número 33 de 7 de Enero de 1927 y lo dispuesto en el Decreto 3.290/74 de 25 de octubre, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan presentar reclamaciones tanto los particulares como entidades interesadas en esta Comisaría de Aguas y en la Alcaldía de Arenas de San Pedro contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas Oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (Ref. 12.317/76).

NOTA-EXTRACTO

Las obras del aprovechamiento de aguas consisten en la construcción de un pozo revestido de fábrica de ladrillo a dos metros de distancia del cauce del rio en su margen derecha, del que por medio de un motor de 1'5 CV. de potencia accionado por generados y tubería de 50 milímetros de luz, elevando las aguas hasta la planta de hormigón.

Todas las obras a ejecutar se encuentran en terrenos propiedad del peticionario y de dominio público cuya ocupación se solicita.

Madrid, veintiuno de Octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

Sección del Boletín Oficial del Estado

Número 2.478

II.—AUTORIDADES Y PERSONAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran Secretarios de Administración Local de segunda categoría, con carácter interino, para las plazas que se citan.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y de conformidad con lo que establece el Decreto 687/1975, de 21 de marzo, sobre regulación provisional de los Cuerpos Nacionales de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, para las plazas vacantes de los Ayuntamientos que se citan:

Provincia de Avila

Ayuntamiento de El Barraco: Don José María Piñeiro Corredor.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», si residieren en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residieren en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión y cese, en su caso, de los funcionarios nombrados, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda a los funcionarios de referencia que no podrán solicitar el nombramiento de Secretario interino para nuevas vacantes hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de octubre de 1976.—
El Director general, Antonio Gómez Picazo.

(Del «Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre de 1976).

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Madrid

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Madrid, accidentalmente.

HAGO SABER: Que en este Juzgado (María de Molina, 42, 3.º), se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de Doña Alberta de Mendoza García, nacida en Navacépeda de Tormes (Avila), hija de D. Eloy Mendoza Gil y Doña Carmen García Santamaría, cuyo óbito ocurrió en Madrid el día 22 de febrero de 1976, a los 73 años de edad, número de expediente 861/1976, a instancia del Procurador Sr. Lanchares, en representación de Doña Guillerma-Baldomera de Mendoza García, que solicita ser declarada heredera, en unión de su hermana Doña Marciana de Mendoza García, por partes iguales, de los bienes de la causante, en concepto de hermanas de la misma.

Y, conforme a lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se anuncia la muerte sin testar de Doña Alberta de Mendoza García y los nombres y grado de parentesco de las personas que reclaman su herencia; y se llama a las que se crean con igual o mejor derecho, para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo en el plazo de treinta días, bajo los apercibimientos legales en el caso de no verificarlo.

Dado en Madrid, a veintidos de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, (Ilegible). —2.434

Hermanidad Sindical del Campo de Mirueña de los Infanzones

ANUNCIO

Redactada y aprobada por el Co-

mité Ejecutivo de esta Hermandad Sindical, la Derrama de Cuotas Específicas para nutrir el Presupuesto ordinario del actual ejercicio de 1976, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de la Entidad, por un plazo de quince días hábiles, en cuyo plazo puede ser examinada y presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes.

Mirueña de los Infanzones, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Presidente de la Hermandad, David Martín.

—2.411

Comunidad de Regantes «Rio Becedillas» de Becedas

ANUNCIO

La Comunidad de Regantes «Rio Becedillas», celebrará Asamblea Plenaria el día 28 de los corrientes a las 12 horas en primera convocatoria y a las 12,30 en segunda.

Becedas, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Presidente, Javier Rodríguez.

—2.476

Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo

ANUNCIO

Confeccionados que han sido los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de servir de base para las subastas de aprovechamiento de madera del monte público número 40 de los propios de este Municipio, procedente de pinos secos, en cumplimiento del artículo 27 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

San Vicente de Arévalo, a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, (Ilegible).

ANUNCIO DE SUBASTAS DE APROVECHAMIENTO DE MADERAS CON CARACTER URGENTE

Al siguiente día hábil, una vez

transcurridos los diez días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o de quien legalmente me sustituya, con asistencia de un Concejal del Ayuntamiento, representante del ICONA y del Secretario que dará fe del acto, la subasta pública del aprovechamiento extraordinario de madera, que a continuación se expresa:

La subasta se celebrará a las once horas y comprende el aprovechamiento de 132 pies de pino pinaster y 11 pies de pino pinea, con un total de volumen de 54 metros cúbicos con corteza y en pie del monte público número 40 de los propios de este Municipio, en el 2.º lote, bajo el precio de tasación de treinta y cinco mil cuatrocientas pesetas, siendo el precio índice el de cuarenta y cuatro mil doscientas cincuenta pesetas.

La fianza para tomar parte en estas subastas, será el 3 por 100 del valor de la tasación siendo la fianza definitiva el 6 por 100 del valor alcanzado en la subasta.

El plazo de ejecución de este aprovechamiento, termina el 31 de diciembre próximo.

Si la primera subasta quedase desierta, tendrá lugar la segunda sin previo aviso ni anuncio, transcurridos los cinco días hábiles desde el siguiente al de celebración de la primera, bajo las mismas condiciones y a igual hora.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, ajustadas al modelo de proposición, todos los días laborables desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las diez y siete horas del día anterior al en que tenga lugar la subasta, presentándose en sobre cerrado y con la inscripción de la subasta, acompañada de la documentación exigida y que se expresa en los pliegos de condiciones, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Regirán en estas subastas las condiciones generales y especiales contenidas en las condiciones técnico-administrativas y las técnico-facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes de utilidad pública a cargo del ICONA, en pliego especial de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia números 67 y 68 de 5 y 7 de junio de 1975.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago de los gastos del presente anuncio y demás que se encuentran estipulados en los pliegos de condiciones respectivos.

Los licitadores tienen la obligación de exhibir el carnet de empresa con responsabilidad de la clase correspondiente, conforme a lo establecido en el Decreto de la Presidencia del Gobierno número 1.880/71 cuyo documento se encuentre en validez conforme a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 14 de junio de 1972.

San Vicente de Arévalo, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle....., número....., con Documento Nacional de Identidad número..... expedido en....., en representación de....., lo cual acredita con poder bastante, con carnet de empresa con responsabilidad número....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número..... del día..... de..... de 1976, relativa a la enajenación del aprovechamiento de maderas..... pinos secos, con volumen de metros cúbicos, en pie y con corteza del monte número..... del Catálogo, perteneciente a los propios de este Ayuntamiento, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico administrativas que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta en su integridad, por la cantidad de..... pesetas, (en letra y número).

Se hace constar que la madera será destinada a....

(Lugar, fecha y firma del proponente). —2.425

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO.

Por doña Felicidad Moreno Morcuende, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un despacho de venta al público de vinos a granel y al por mayor, en la calle del Moral número 56, de esta localidad.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, a fin de que por cuantas personas se crean interesadas, puedan formular en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Candeleda, a veintiseis de Octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Domingo Vaquerro Plaza. —2.426

Alcaldía de Santa Cruz de Pinares

EDICTO

De conformidad con lo determinado por el artículo 41 del texto refundido de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976, se hace saber que por este Ayuntamiento se instruye expediente de delimitación del casco urbano, el cual estará de manifiesto en la Secretaría municipal durante un mes, a efectos de examen y reclamaciones.

Santa Cruz de Pinares, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, (Ilegible). —2.428

AYUNTAMIENTO DE NAVARREVISCA

EDICTO

Don Julián Martín Hernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Navarrevisca.

HAGO SABER: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al

público en este Ayuntamiento la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario de 1975, formado para adquisición de materiales conforme al Decreto 3.524/74 de 20 de Diciembre, y su aportación a las obras de Abastecimiento de agua a domicilio y red de alcantarillado en régimen de acción comunitaria, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Navarrevisca, a 27 de octubre de 1976.—El Alcalde, (llegible).

—2.432

Alcaldía de S. Bartolomé de Pinares

ANUNCIO

De conformidad con lo determinado en el artículo 41 del texto refundido de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976 y Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento para la provincia de Avila, dictadas por la Comisión Provincial de Urbanismo, se hace saber que no disponiendo este Ayuntamiento del Plan General de Ordenación Urbana, se instruye expediente de un Plan de Extensión del casco urbano, hallándose expuesto al público por término de treinta días en la Secretaría Municipal a efectos de reclamaciones.

San Bartolomé de Pinares, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Carlos Martín.

—2.438

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

Expirado el nuevo plazo concedido para la presentación de solicitudes a fin de tomar parte en la oposición para proveer en propiedad dos plazas de Auxiliares de Administración General de este Ayuntamiento, esta Alcaldía, por resolución del día de la fecha, ha tenido a bien aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a dicha oposición, siendo la consignada relación, la misma que fué publicada

en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 60 de 18 de mayo de 1976, reproduciéndose íntegramente aquélla a todos los efectos legales.

Durante el plazo de quince días hábiles podrán formularse reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, y base 4.ª de las aprobadas para regir en la presente oposición.

Arévalo, veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Jesús Prieto Macías.

—2.421

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

Se hace público para general conocimiento, que el Tribunal calificador de las oposiciones convocadas en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia de Avila, de 20 de marzo de 1976 y del Estado de 21 de septiembre de dicho año, para la provisión en propiedad de dos plazas del Subgrupo de Auxiliares de Administración General de este Ayuntamiento, queda compuesto por los mismos miembros y constituido en la propia forma que como se expresa en el anuncio de este Ayuntamiento publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 63, de 25 de mayo de 1976, quedando íntegramente reproducido dicho anuncio a todos los efectos legales.

Arévalo, veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Jesús Prieto Macías.

—2.422

AYUNTAMIENTO DE AREVALO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma 6.ª de las publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 20 de marzo último y artículo 17 del Decreto de 27 de junio de 1968, se ha efectuado sorteo entre los aspirantes a las dos plazas del Subgrupo de Auxiliares de Admi-

nistración General, y corresponde actuar en primer lugar a los de la letra G.

Asimismo se convoca a los opositores admitidos para la celebración de las pruebas exigidas en la convocatoria para el día 30 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos legales pertinentes.

Arévalo, veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Jesús Prieto Macías.

—2.423

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

ANUNCIO DE SUBASTA DE PARCELAS

Objeto.—Lo es la enajenación, mediante subasta pública, de un terreno de 23.390 metros cuadrados, dividido en 9 parcelas al sitio de Fábrica de Sierra.

Tipo.—Será el de cien pesetas metro cuadrado, que hace un total de dos millones trescientas treinta y nueve mil pesetas, al alza.

Fianza provisional.—Se fijan cincuenta mil pesetas.

Fianza definitiva.—El 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Pliegos de condiciones.—Estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a catorce horas, todos los días hábiles.

Presentación de plicas.—En la citada oficina durante veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación en este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas.—En la Secretaría de este Ayuntamiento a las trece horas del siguiente día hábil al en que termine el plazo de presentación de las proposiciones.

Navaluenga, a veintiseis de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Segundo Martín.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, profesión....., con residencia en....., calle de....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., o en representación de....., enterado de los pliegos de condiciones eco-

nómico administrativas y demás documentos obrantes en el expediente, relativo a la enajenación de 23.390 metros cuadrados, dividido en 9 parcelas al sitio de Fábrica de Sierra, acepta todas y cada una de las condiciones de los pliegos y ofrece la cantidad total de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma). —2.412

AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia, dentro del vigente Presupuesto ordinario, se hace público que, en virtud de lo dispuesto por la Ley del Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Fresnedilla, 21 de octubre de 1976.—El Alcalde, Bernardino de Jaén. —2.393

Ayuntamiento de Cabezas del Villar

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que durante el término de quince días hábiles, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Cabezas del Villar, a 29 de octubre de 1976.—El Alcalde, Juan José López Hernández. —2.441

Ayuntamiento de Vadillo de la Sierra

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de

aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Vadillo de la Sierra, a 28 de octubre de 1976.—El Alcalde, (Ilegible). —2.442

Alcaldía de Tornadizos de Avila

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de Régimen Local se hace público que durante el término de quince días hábiles, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente número uno de suplemento de créditos por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Tornadizos de Avila, a 26 de octubre de 1976.—El Alcalde, (Ilegible). —2.443

AYUNTAMIENTO DE UMBRIAS

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Umbrías, a 2 de noviembre de 1976.—El Alcalde, (Ilegible). —2.468

AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos

de examen y reclamaciones procedentes.

La Zarza, a 2 de noviembre de 1976.—El Alcalde, (Ilegible). —2.469

AYUNTAMIENTO DE LA CARRERA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

La Carrera, a 2 de noviembre de 1976.—El Alcalde, José García. —2.470

Ayuntamiento de Solana de Béjar

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Solana de Béjar, a 2 de noviembre de 1976.—El Alcalde, (Ilegible). —2.471

AYUNTAMIENTO DE LA HORCAJADA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento y habilitación de crédito, por medio de superávit del ejercicio anterior, dentro del vigente presupuesto ordinario, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

La Horcajada, a 2 de noviembre de 1976.—El Alcalde, (Ilegible). —2.472